

- PLAN DE ACCIÓN: Se prevén los siguientes:
 - a. Subvención directa a cada entidad que realiza la actividad descrita anteriormente y convocatorias públicas mediante concurrencia competitiva.
 - b. Fechas de concesión previstas: A lo largo de cada ejercicio, según conveniencia.
 - c. Mecanismos de actuación: Subvención directa a cada entidad por cuantía precisa.
 - SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:
 - Seguimiento: Presentación de memoria de gastos con la pertinente documentación justificativa.
 - Evaluación: Estudio evaluativo de las justificaciones presentadas.
- El centro Gestor elaborará un informe sobre los resultados y el impacto de las subvenciones gestionadas por el mismo.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 11º

ASOCIACIONES QUE TRABAJAN CON ALUMNADO DE EDUCACIÓN INCLUSIVA

- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: Facilitar los medios a las asociaciones y entidades dedicadas al trabajo con alumnado de características especiales, autismo y otros.
 - AREA DE COMPETENCIA: Consejería de Educación, Juventud y Deporte.
 - CENTRO GESTOR: Dirección General de Educación.
 - SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Asociaciones que trabajan con alumnado de educación inclusiva, autismo y otros.
 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Facilitar a las entidades que trabajan en beneficio de alumnado con necesidades especiales, la dotación para su funcionamiento y el desarrollo de las actividades terapéuticas que le son propias.
 - PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN: De carácter permanente con periodicidad ANUAL
- Acorde a la temporalidad presupuestaria de esta Administración y a la permanencia de la existencia de las entidades subvencionadas.
- COSTES PREVISIBLES, EJERCICIO 2024: 80.000,00€
 - APORTACIÓN DE OTROS ENTES /FUENTES DE FINANCIACION:
Ministerio de Educación y Formación Profesional
 - APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
14/23123/48900	Asoc. TEAMA	Subv atención personas con discapacidad/autismo.	40.000 €
14/23300/48902	Asoc. Autismo Melilla	Subv programa personas con autismo.	40.000 €
TOTAL			80.000 €

- PLAN DE ACCIÓN: Se prevén los siguientes:
 - a. Concesión de una subvención directa nominativa a cada Asociación por importe variable en atención a número de alumnado atendido y actividades.
 - b. Fechas de concesión previstas: Primer semestre de cada ejercicio.
 - c. Mecanismos de actuación: Inclusión de la subvención directa en los presupuestos de esta Administración.
 - SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:
 - Seguimiento: Presentación de memoria de gastos con la pertinente documentación justificativa.
 - Evaluación: Estudio evaluativo de las justificaciones presentadas.
- El centro Gestor elaborará un informe sobre los resultados y el impacto de las subvenciones gestionadas por el mismo.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 12º

ATENCIÓN A PETICIONES SUSCEPTIBLES DE SUBVENCIÓN DIRECTA

- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: atender peticiones de ayuda susceptibles de subvención mediante concesión directa por la concurrencia de circunstancias excepcionales.
- AREA DE COMPETENCIA: Consejería de Educación, Juventud y Deporte.
- CENTRO GESTOR: Dirección General de Educación.
- SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Personas o entidades que desarrollen actividades de interés general concernientes al ámbito de actuación de la Consejera de Educación, Juventud y Deporte,